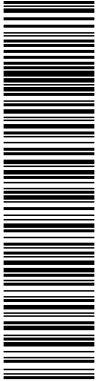


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GYZ1C-9D5FY-NI21L</b> Fecha de emisión: <b>21 de Abril de 2023 a las 13:04:17</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/04/2023 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1139535 GYZ1C-9D5FY-NI21L 9DAABDAD26C0FE6E070089B9BF4A89B3529) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 13 de abril de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. José González Granados (asistencia presencial).

**CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

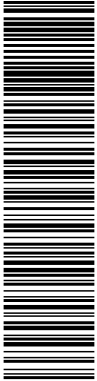
**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Isabel García Rodrigo (asistencia presencial).

No asisten los Tenientes de Alcalde D.<sup>a</sup> Miriam Picazo Alonso y D.<sup>a</sup> Nerea Gómez Barrasa, así como el Concejal D. Miguel Gómez Herrero.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GYZ1C-9D5FY-NI21L</b> Fecha de emisión: <b>21 de Abril de 2023 a las 13:04:17</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/04/2023 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1132535 GYZ1C-9D5FY-NI21L 9DAABDAD26C0FE6E070089E9B9BF4A8989B5529) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2023.

## 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 1 y 9 de abril de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 11 de abril de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 1 y 9 de abril de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/1444, registrado el día 3 de abril de 2023, al nº 2023/1572, registrado el día 5 de abril de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## 3º. Asuntos jurídicos.

### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid en el procedimiento ordinario 63/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

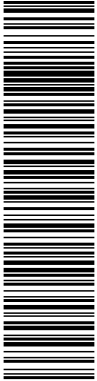
Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Madrid en el procedimiento abreviado 102/2019.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Personal para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GYZ1C-9D5FY-NI21L</b> Fecha de emisión: <b>21 de Abril de 2023 a las 13:04:17</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/04/2023 13:03



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

Todos los asistentes se dan por enterados.

### **3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 23 de Madrid en el procedimiento ordinario 507/2021.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## **4º. Asuntos económicos.**

### **4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

Se acuerda por unanimidad:

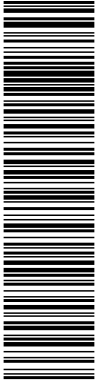
PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **78332,86 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

### **4.2. Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Comercio y Hostelería, sobre la aprobación de la solicitud de ayudas, para el año 2023, a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial, en virtud de la Orden de 30 de diciembre de 2021 y el extracto de la Orden de 3 de marzo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.**

Se acuerda por unanimidad: **la aprobación de la petición de Ayudas para el año 2023 a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial y en concreto para la “Campaña de Promoción y Dinamización del Comercio Local en Aranjuez”, cuyo presupuesto total de gastos es de 15.710 € (IVA no incluido) autorizando a la Señora Alcaldesa para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.**

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GYZ1C-9D5FY-NI21L</b> Fecha de emisión: <b>21 de Abril de 2023 a las 13:04:17</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/04/2023 13:03



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 5º. Expedientes sancionadores.

### 5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 0396-23.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos acaecidos el día 29 de diciembre de 2022, a las 14:55 horas, en la Calle Infantas 8: *“Tras una denuncia de tráfico, se dirige a los agentes actuantes en tono despectivo con frases tales como “sois unos machotes”, “sois unos chulos”, “os voy a hacer pasar hambre, que no sabéis quien soy”, todo esto en una vía pública y delante de numerosas personas”* constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

### 5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 1272-23.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos acaecidos el día 29 de enero de 2023, a las 07:29 horas, en la Calle Infantas con Calle Capitán: *“El filiado es apercibido por los agentes de no mover el vehículo, matrícula \*\*\*, por carecer de seguro obligatorio, asegurando el filiado que presentaría el seguro en Comisaría, haciendo éste caso omiso a los agentes, no presentando ninguna documentación y moviendo el vehículo”*, constitutivos de infracción grave del artículo 36.6 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

### 5.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 3144-23.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos acaecidos el día 21 de febrero de 2023, a las 07:27 horas, en la Calle Juan de Herrera con Avda. Loyola: *“El denunciado se realiza tocamientos exhibiendo sus partes íntimas en presencia de una mujer que paseaba a su perro en la citada dirección. Esta acción se produce durante varios días consecutivos llegando a perseguir a la mujer gritándole que le mire”*, constitutivos de infracción leve del artículo 37.5 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GYZ1C-9D5FY-NI21L</b> Fecha de emisión: <b>21 de Abril de 2023 a las 13:04:17</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/04/2023 13:03



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Ciudadana, con multa por importe de 200 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**5.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 14556-22.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos acaecidos el día 11 de diciembre de 2022, a las 20:05 horas, en la Calle Foso c/v Calle Moreras: *“Tras expedirse denuncia de tráfico, esta persona profiere insultos hacia los agentes actuantes, así como actuaciones infundadas de racismo”*, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

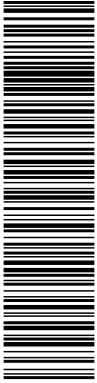
**5.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 15008-22.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos acaecidos el día 21 de diciembre de 2022, a las 13:15 horas, en la Calle Rosa esquina Calle Príncipe de la Paz: *“Se localiza al citado junto a dos jóvenes más, próximo o en las inmediaciones del entorno escolar (IES Scarlatti), cuando uno de estos acompañantes consumía un cigarro-porro. En el cacheo superficial se le ocupa una navaja con cachas de madera afilada y hoja punzante de 8 cm.”*, constitutivos de infracción grave del artículo 36.10 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GYZ1C-9D5FY-NI21L Fecha de emisión: 21 de Abril de 2023 a las 13:04:17 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/04/2023 13:03



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 6º. Asuntos de personal.

### 6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de azafatas del Tren de la Fresa.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de dos Azafatas para el Tren de la Fresa por los motivos detallados en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Que se apruebe la contratación laboral temporal de **D<sup>a</sup> \*\*\* Y D<sup>a</sup> \*\*\*** como Azafatas del Tren de la Fresa bajo la modalidad de contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, durante los días 19, 22, 23, 29 y 30 de abril; 1, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo; 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de junio.

### 6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de letrado consistorial como funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las *"Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Letrado Consistorial, como funcionario/a de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Aranjuez"*.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

### 6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de letrado para el área de urbanismo, como funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos.

Se acuerda por unanimidad:

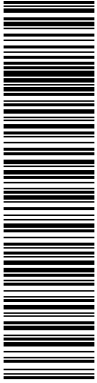
1º.- Aprobar las *"Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Letrado para el área de Urbanismo, como funcionario/a de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Aranjuez"*.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

## 7º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.04</b> .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GYZ1C-9D5FY-NI21L</b> Fecha de emisión: <b>21 de Abril de 2023 a las 13:04:17</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2023 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/04/2023 13:03



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1139535 GYZ1C-9D5FY-NI21L 9DAABDAD26C0FE6E070089E9B9BF4A899B3529) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>